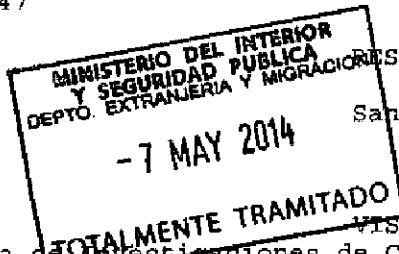


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 4539047



RESOLUCIÓN EXENTA N° 40862

Santiago, 08 de Abril de 2014

~~Jefatura de Investigaciones de Chile~~ VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
y MIGRACIÓN de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 246.359,
246.360 y 246.361 del año 2014; y

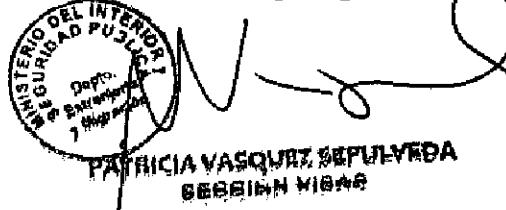
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Karol Vanessa TORRES SALDAÑA de nacionalidad PERUANA, doña Isabella ANGULO TORRES de nacionalidad PERUANA, don Diego ANGULO TORRES de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Rafael ANGULO TORINO, hasta 10.02.2016 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/TA

[721]08/04/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo